



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/42	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

5 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:45

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Manuel del Rosario Baez Guerra (En aplicación del artículo 47 del ROFJEL y decreto número 639-2023)

Secretario:

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	SÍ
[REDACTED]	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	SÍ
[REDACTED]	Manuel del Rosario Baez Guerra	SÍ
[REDACTED]	Marcos Marrero García	SÍ
[REDACTED]	Vicente Alexis Henriquez Hernández	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 22 de octubre de 2024 la cual resulta aprobada.

Expediente 2897/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **Dña. Dominga Lourdes Hernández Pulido**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3107, de fecha 23/07/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble [REDACTED], término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha 26 de julio de 2024, que dice como sigue:

*"D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. Dominga Lourdes Hernández Pulido**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3107, de fecha 23/07/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble [REDACTED] de [REDACTED] e emite el siguiente informe:*

PRIMERO. Se solicita por **Dña. Dominga Lourdes Hernández Pulido**, que realiza el trámite, como propietaria del inmueble [REDACTED] e La [REDACTED] término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico **07/668426**, aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Acuerdo de Alteración Catastral con número de protocolo notarial 1155/2014, Recibo anterior emitido por la entidad Valora.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sit [REDACTED] a [REDACTED] término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es **D. Salvador Hernández Segura**.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.





Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a, **Dña. Dominga Lourdes Hernández Pulido**, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sito en [REDACTED] término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Salvador Hernández Segura**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 4º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1354 de 22 de octubre de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a, **Dña. Dominga Lourdes Hernández Pulido**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED], que suministra la vivienda, sito en [REDACTED], término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. Salvador Hernández Segura**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 4º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 4461/2023. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Se da cuenta de la propuesta del Sr Concejal delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista que, con fecha 14 de octubre de 2023, se ha emitido por el Arquitecto Municipal D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, memoria justificativa en la que se pone de manifiesto que en la entrada al casco de Fargas se ubica parcela de suelo urbano, con una extensión de 661 m², anexa a la cual se ha ejecutado por este Ayuntamiento la obra **“ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO”**, recepcionada recientemente mediante la cual se ha procedido al acondicionamiento de espacio libre municipal para destinarlo a parque urbano y con las siguientes características:

Referencia catastral	[REDACTED]
Localización	[REDACTED] Suelo 35430 FIRGAS (LAS PALMAS)
Clase:	Urbano.
Superficie:	661 m ² .
Coefficiente:	0 m ² /m ² .
Uso:	Solar vacante.
Año de Construcción:	Solar vacante.
Propietarios con ocidos:	Herederos de D. JESÚS ARENCIBIA ARENCIBIA. [REDACTED] D. GABRIEL NICOLÁS ARENCIBIA ARENCIBIA. [REDACTED]. D. GUILLERMO BARTOLOMÉS ARENCIBIA ARENCIBIA. [REDACTED]
Linderos:	Al Norte, con pozo del Risco, antes terreno de herederos de Don Blas Marrero. Parcela 15, polígono 11. Al Naciente y sur, con carretera del Estado que conduce a Valleseco. Al Poniente, con barranquillo que lo separa de terreno de herederos de Dña. Josefa Cabrera Hernández.
Inscripción:	No consta inscripción.

Cód. Verificación: 3258V02M1N9M1JN6F77P5PP3
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0042 Fecha: 12/11/2024

Cód. Verificación: 7739VCJYA3JPNZHSQMTSNJZK
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12





Visto que por sus características, situación geográfica, ubicación estratégica y accesibilidad se justifica la adquisición directa de este bien inmueble, puesto que permitiría facilitar la culminación del acceso peatonal al parque urbano municipal existente en la zona, así como el acceso de peatones desde la GC-30 hacia el citado parque urbano y el propio casco municipal, dando cumplimiento a la competencia municipal en materia de infraestructura viaria prevista en el artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de tasación de dicho terreno, de fecha de 18 de diciembre de 2023, emitido por el el Arquitecto Superior D. Fernando González Peña y supervisado mediante informe técnico emitido por el Arquitecto municipal, D. M. Alejandro Ramírez Rodríguez, en fecha de 14 de octubre de 2024, por el que se valora dicho inmueble en el importe total de 19.865,00 €.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención Municipal de fecha 20 de septiembre de 2024.

Visto que esta actuación se enmarca dentro de las competencias municipales previstas por el artículo 25.2. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Concejalía de Urbanismo se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1479 de 25 de octubre de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Incoar el expediente para la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE SITO EN** [REDACTED]”, mediante procedimiento de adjudicación directa y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Justificar la celebración de dicho contrato en que el inmueble que se propone adquirir se trata de un solar de carácter urbano, con uso vacante y diáfano, con una extensión de 661 m² que permitirá facilitar la culminación del acceso peatonal al parque urbano municipal existente en la zona, así como el acceso de peatones desde la GC-30 hacia el citado parque urbano y el propio casco municipal.

TERCERO.- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención del pliego de cláusulas administrativas y del expediente de contratación.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano para resolver lo que proceda.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 2967/2024. Contadores de Aguas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada de fecha 24 de Julio de 2024, por Don. Felipe Cabrera León, con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED], de este municipio, relativo a la solicitud de revisión de las lecturas efectuadas al contador/aparato medidor con número de referencia [REDACTED] del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria, ubicado en el inmueble sito en la calle [REDACTED]

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable de la toma de las lecturas de los contadores del servicio de aguas domiciliaria, D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, con respecto al expediente indicado en la cabecera, que se anexa a la presente:

“Primero.- Habiéndose facturado para **1º bimestre de 2024**, una lectura actual de **826 m3**, con un consumo de **213 m3**.

Segundo.- En consecuencia de la toma de la lectura equivocada en el 1º Bimestre/2024, y una vez obtenida la lectura real, se regulariza la situación, con una lectura actual de **626 m3** ., y un consumo de **13m3**.

Es por lo que se le propone al concejal del servicio lo siguiente:

Primero.- Proceder a la anulación de la liquidación correspondiente al cargo del 1º Bimestre de 2024, por un importe principal de 366,46 €, por existir **error** en la toma de la lectura.

Segundo.- Generar nuevas liquidaciones con arreglo a la lectura actualizada de 626 m3, como lectura actual, con un consumo de 13-m3 , correspondiente al cargo del 1º bimestre /2024, del objeto tributario sito en la calle Aridane núm. 4, sujeto pasivo Don Felipe Cabrera León, DNI. [REDACTED]

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria, para que proceda, a la anulación de las liquidaciones generadas y se generen nuevas liquidaciones en los cargos de Agua Y Aguas Residuales.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0042 Fecha: 12/11/2024

Cod. Validación: 3258V22M1NP6MUN6FT7P5PP3
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

Cod. Validación: 7T39VCMA3IPNZ4SQMTSNLZKC
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





Por todo lo expuesto **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1475 de 24 de octubre de 2024.

Resolución:

Primero.- Proceder a la anulación de la liquidación correspondiente al cargo del 1º Bimestre de 2024, por un importe principal de 366,46 €, por existir error en la toma de la lectura.

Segundo.- Generar nuevas liquidaciones con arreglo a la lectura actualizada de 626 m3, como lectura actual, con un consumo de 13-m3 , correspondiente al cargo del 1º bimestre /2024, del objeto tributario sito en la calle [REDACTED] sujeto pasivo Don Felipe Cabrera León, DNI [REDACTED] .

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria, para que proceda, a la anulación de las liquidaciones generadas y se generen nuevas liquidaciones en los cargos de Agua Y Aguas Residuales.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Documentos anexos:

- Anexo 1. EXP. 2967-24 INF. CORRECCION LECTURA

Expediente 3151/2024. Subvenciones Directas o Nominativas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr Concejal delegado de Deportes de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

En relación con el expediente relativo a la concesión de subvención de carácter excepcional en régimen de concesión directa en el marco del fomento del deporte y la actividad física, a favor del Club Deportivo Taekion Fargas.

Visto la solicitud del Club Clumonfir, de fecha 11 de junio de 2024 y con registro de entrada: 2024-E-RE-1323, relativa a la concesión directa de subvenciones nominativas.

Visto las bases para la concesión de esta subvención.

Visto el certificado de acuerdo de la JGL, de fecha 21/08/2024 de concesión directa a dicha entidad *"...PRIMERO.- Conceder la subvención nominativa, en régimen de concesión directa a la entidad y conforme a la cuantía y concepto que se detallan en el siguiente cuadro, condicionada al cumplimiento de los requisitos que se fijan en el dispositivo*

Cód. Verificación: 3259VQ2M1N99M1N98F77P5PP3
Verificación: <https://firmas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

Cód. Verificación: 7T39VCJYA3JPNZHSQMTSNJZKC
Verificación: <https://firmas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12





segundo de la presente resolución y conforme a las normas que se recogen en el Anexo I de la misma:

<i>Entidades</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Gastos subvencionables</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
<i>Taekion Club Fargas</i>	<i>G-35966761</i>	<i>VII Open Taekion</i>	<i>2.500€</i>	<i>100%</i>

SEGUNDO.- Condicionar los efectos de la concesión de esta subvención nominativa a la presentación por el beneficiario, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Fargas, de la aceptación expresa de la subvención debidamente firmada, conforme a

modelo Anexo V y su justificación, conforme al modelo VI que se adjunta al presente, en un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la resolución de concesión.

TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto que se deriva de la presente resolución, a favor de

SEXTO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos y Tesorería..."

Vista la aceptación y documentación presentada por el Club Deportivo Taekion Fargas para la correcta justificación de la subvención, de fecha 15/09/2024 y con registro de entrada: 2024-E-RE-2191.

Visto el informe técnico favorable, de fecha 16/09/2024.

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de acuerdo con las competencias legalmente atribuidas, se propone con previo informe de fiscalización a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar por justificada la subvención concedida al Club Deportivo Taekion Fargas para el fomento del deporte y la actividad física, por importe de **2.500,00€** (dos mil quinientos euros).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación que se deriva de la citada subvención.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a La Concejalía de Deportes, a Intervención de fondos y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Visto el informe de Reparación de la Interventora Municipal de fecha 21 de octubre de 2024 que se adjunta.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1452 de 23 de octubre de 2024.

Resolución:





PRIMERO.- Dar por justificada la subvención concedida al Club Taekion Fargas para el fomento del deporte y la actividad física, por importe de 2.001,00€ (dos mil un euros).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación que se deriva de la citada subvención.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a La Concejalía de Deportes, a Intervención de fondos y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantean.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3258VZ2M1N68MUN6FT7P5PP3
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

Cód. Validación: 7T39VCMA3IPN7H5QMTSNLZKC
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JGL/2024/42

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 2967/2024. Contadores de Aguas

- Anexo 1. EXP. 2967-24 INF. CORRECCION LECTURA

B) ASUNTOS DE URGENCIA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0042 Fecha: 12/11/2024

Cód. Validación: 3258VZ2M1N6MUN6FT7P5PP3
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

Cód. Validación: 7T39XCMA3IPN74SQMTSNLZKC
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12





Departamento: Servicio de Aguas.
Asunto: anulación liquidación lectura contador del servicio de aguas.
Expte: Gestiona 2967/2024

El Auxiliar Administrativo Responsable de la toma de las lecturas de los contadores del servicio de aguas domiciliaria, D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, con respecto al expediente indicado en la cabecera, tiene a bien informar que:

Vista la solicitud presentada de fecha 24 de Julio de 2024, por Don. Felipe Cabrera León, con DN [REDACTED] con domicilio a efectos de notificación en la calle [REDACTED] de este municipio, relativo a la solicitud de revisión de las lecturas efectuadas al contador/aparato medidor con número de referencia [REDACTED], del servicio de abastecimiento de agua domiciliaria, ubicado en el inmueble [REDACTED]

Primero.- Habiéndose facturado para **1º bimestre de 2024**, una lectura actual de **826 m3**, con un consumo de **213 m3**.

Segundo.- En consecuencia de la toma de la lectura equivocada en el 1º Bimestre/2024, y una vez obtenida la lectura real, se regulariza la situación, con una lectura actual de **626 m³**, y un consumo de **13m3**.

Es por lo que se le propone al concejal del servicio lo siguiente:

Primero.- Proceder a la anulación de la liquidación correspondiente al cargo del 1º Bimestre de 2024, por un importe principal de 366,46 €, por existir **error** en la toma de la lectura.

Segundo.- Generar nuevas liquidaciones con arreglo a la lectura actualizada de 626 m³, como lectura actual, con un consumo de 13-m³, correspondiente al cargo del 1º bimestre/2024, del objeto tributario sito en la calle [REDACTED] sujeto pasivo Don Felipe Cabrera León, DNI. [REDACTED]

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria, para que proceda, a la anulación de las liquidaciones generadas y se generen nuevas liquidaciones en los cargos de Agua Y Aguas Residuales.

Es todo cuanto me cumple informar a los efectos de su conocimiento y trámites de las lecturas relacionadas y proponer al respecto.

En la Villa de Fargas, en la fecha que consta al margen
 Juan Carlos Marrero Rodríguez.
 (Fdo Electrónicamente)

CONCEJAL DE AGUAS.



Cód. Validación: 32S8VQ2M1NFSMJN8FT7P5PP3
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



Cód. Validación: 7T39VCJYA3JPNZHSQMTSNJZKC
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

